



Seguridad Social

Inscritos los 15 fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos

- Ya pueden empezar a operar e integrar planes de pensiones de empleo
- Cinco entidades gestoras, con sus respectivas depositarias, gestionarán estos fondos
- Es un paso clave en el impulso de los sistemas complementarios, tal y como establecía la Recomendación 16ª del Pacto de Toledo

Madrid, 18 de diciembre de 2023.- Los 15 fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos ya pueden empezar a operar e integrar planes de pensiones de empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.7 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. La semana pasada fueron inscritos en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Podrán integrarse en este tipo de fondos, tanto planes de pensiones ya constituidos como nuevos. En ambos casos, deberá tratarse de planes de pensiones de empleo de aportación definida para la contingencia de jubilación o de planes de pensiones de empleo simplificados, recientemente creados a través de la *Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo* y que están dirigidos al ámbito de la negociación colectiva, administraciones públicas y autónomos y que cuentan con un sistema menos complejo de promoción que los otros, orientado a facilitar la generalización de los mismos.

Se trata de un paso fundamental en el desarrollo de los sistemas complementarios, tal y como establecía la Recomendación 16ª del Pacto de Toledo y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las cinco entidades gestoras (cada una de ellas, a cargo de los tres tipos de fondos que se han constituido) son: Caser, Gestión de Previsión y Pensiones, Ibercaja, Santander y VidaCaixa. Todas ellas fueron elegidas por procedimiento de licitación que se formalizó el pasado 1 de septiembre.



Nota de prensa

Estos fondos de promoción pública cuentan con unas expectativas de patrimonio superior, lo que permite una mayor diversificación de carteras, y unas menores comisiones. Además, los usuarios de estos fondos dispondrán de mayor transparencia e información sobre los mismos con el uso de la Plataforma Digital Común, de fácil acceso y que podrán tener a su disposición, incluso en los teléfonos móviles, para realizar consultas sobre estos fondos.

Se debe destacar, además, su modelo de gobernanza, configurado en la Ley 12/2022 de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, y que se configura a través de una Comisión Promotora y de Seguimiento, formada por 9 funcionarios de alto nivel de la Administración General del Estado, y de la Comisión de Control Especial, que actúa como comisión de control única encargada de supervisar a todos los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.